



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 040 -2021-FAC. DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 26 de marzo de 2021

VISTO, la solicitud presentada por la estudiante Angie MILENA Zarate López, sobre reconocimiento del Círculo de Investigación "FUNT Estudiantil", con Exp. N° 23921059

CONSIDERANDO:

La Universidad Nacional de Trujillo a través de la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación fomenta entre sus estudiantes la participación en actividades de investigación, que pueden ser desarrolladas a través de círculos de investigación (CINV);

Que, mediante Oficio N° 001 -2021-DIR.INVESTIG./FAC.DER. CC.PP./UNT, la Directora de Unidad de Investigación de la Facultad Derecho y Ciencia Política, informa favorablemente sobre el proyecto de creación del Círculo de Investigación "FUNT Estudiantil";

Que según se corrobora del expediente presentado por el Círculo de Investigación "FUNT Estudiantil", éste cuenta con la asesoría de un profesor, Dr. Segundo Miguel Rodríguez Albán, y cumple con todos los requisitos previstos en el Reglamento de la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 243-2018/UNT.;

Que, el Reglamento de la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 243-2018/UNT, en su Art. 31, prevé "La renovación del funcionamiento de los CINV será anualmente y debe ser aprobada por el Consejo de Facultad antes del inicio del semestre académico regular del año. Los CINV que no presenten el pedido de renovación anual serán cancelados. Para su reactivación deberá transcurrir al menos un período académico regular, luego del cual podrán solicitar una nueva autorización de funcionamiento";

Que, es pertinente contar con un registro de los Círculos de investigación de la Facultad de Derecho y CC.PP., con apellidos y nombres de los miembros, representantes, período de funcionamiento y datos de contacto;

Que estando a lo previsto en el reglamento precitado, todas las actividades, eventos o actividades de investigación autorizadas por la Facultad al Círculo de Investigación "FUNT Estudiantil", deben ser coordinados por el profesor asesor investigador con la Unidad de Investigación, conforme a los lineamientos establecidos;

Que, mediante documento de fecha 22.03.2021, la profesora secretaria solicita la interrupción de sus vacaciones a partir del 22 al 26 de marzo de 2021, para atender la documentación pendiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren el art. 68 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el funcionamiento del Círculo de Investigación "FUNT Estudiantil, a partir del 26 de marzo de 2021 hasta el 25 de marzo de 2022.

2°) DESIGNAR al Dr. Segundo Miguel Rodríguez Albán, docente asociado adscrito al Departamento de CC. JJ. Públicas y Políticas, como profesor asesor investigador del Círculo de Investigación "FUNT Estudiantil".

3°) SE HABILITE el Registro de Círculos de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política a cargo de la Unidad de Investigación.

4°) PASE a Consejo de Facultad para que proceda a la ratificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE.



Reg.N°40821059
Exp.N°26121059E



Ms. Gladys Lujo Espinoza
Profesora Secretaria (e)